

## CONTRATO DE COMPROVENTA

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A 10 DIEZ DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN COMPARCEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL, **C. GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL COMUDE**”, Y POR LA OTRA PARTE “**CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **LUIS IGNACIO CASTILLO ÁLVAREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “**EL PROVEEDOR**”, LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPROVENTA, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### I.- DE “EL COMUDE” a través de su Director General y Representante Legal:

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha 03 de marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- 1.2 Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto señalado con antelación, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.
- 1.3 Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 14 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene atribuciones para celebrar el presente contrato a través de su Director General y Representante Legal, quien acredita su carácter mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan 2018-2021, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de Zapopan, Jalisco, iniciada el 01 y concluida el 05 de octubre del año 2018.
- 1.4 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco, código postal 45186.
- 1.5 Que le es indispensable celebrar el presente contrato con “EL PROVEEDOR” a efecto de llevar a cabo la adquisición de diversos productos que forman parte de los uniformes para los trabajadores del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Derivado de la V Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 05 de junio de 2019, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara al “EL PROVEEDOR” ganador parte de productos de la Licitación Pública Nacional No. 011 “Adquisición de Uniformes para los Trabajadores del para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”.

3.  
Eliminado

- 1.6 Que dará el correcto tratamiento y finalidad a los datos personales y sensibles proporcionados por “EL PROVEEDOR” tal y como se le hizo saber en el Aviso de Privacidad Integral, y a contar con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de los datos personales y sensibles, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## II. DECLARA “EL PROVEEDOR” por su propio derecho:

- 2.1 Que es una sociedad anónima legalmente constituida mediante escritura pública número 32,961 treinta y dos mil novecientos sesenta y uno de fecha 09 nueve de mayo de 1994, otorgada ante la fe del Notario Público número 49 cuarenta y nueve, el Licenciado Alejandro Organista Zavala, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco.
- 2.2 Que su representante legal, es quien suscribe el presente contrato y manifiesta bajo protesta de decir verdad que hasta la fecha sus facultades no le han sido revocadas ni limitadas, mismas que le fueron concedidas mediante escritura pública citada en el punto anterior.
- 2.3 Que el C. Luis Ignacio Castillo Álvarez es de nacionalidad **1. Eliminado** y para efectos del presente acto jurídico se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número **2. Eliminado**
- 2.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es clave CTR940509JF6 y su domicilio legal es el siguiente: Periférico Poniente 10171, entre Chicle e Industrial Maderera, Colonia Paraíso del Collí, en la municipalidad de Zapopan, Jalisco, CP 45069.
- 2.5 Que sabe y conoce el objeto del “EL COMUDE”, y por ello, manifiesta su interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proveer parte de productos de los uniformes para los trabajadores del “EL COMUDE”, toda vez que se le adjudicó parte de los productos de la Licitación Pública Nacional No. 011 “Adquisición de Uniformes para los Trabajadores del para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”, tal y como se advierte en el fallo que se notificó mediante el oficio número 1250/DG716/2019, y es dedicada a la fabricación, distribución y venta de uniformes.
- 2.6 Que otorga por su propio derecho su consentimiento expreso de manera libre e informada “EL COMUDE” para que realice el tratamiento y manejo necesario de sus datos personales y sensibles, que le fueron requeridos para la elaboración del presente contrato, los cuales son exactos, completos, correctos y actualizados, con la finalidad de coadyuvar en las atribuciones, facultades y competencias del “EL COMUDE”. Dicho consentimiento lo otorgo de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 punto 2, fracción III y punto 3, 13, 14 puntos 2 y 4 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.7 Que está enterado del contenido en el Aviso de Privacidad Integral el cual le fue leído y entregado, y ha comprendido las explicaciones acerca del tratamiento y finalidad de sus datos personales por parte del “EL COMUDE” y le han hecho hincapié en la procedencia del procedimiento de protección, previsto en el capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y que el contenido del Aviso de Privacidad Integral lo puede consultar en la página oficial del “EL COMUDE” que es:

**3. Eliminado**

III. En mérito de las declaraciones que anteceden, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

### C L Á U S U L A S:

**PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los productos que le fueron adjudicados y que forman parte de los uniformes para los trabajadores del "COMUDE" conforme al **Anexo número 4, consistentes en:**

- 376 Calzado tipo bota industrial caballero;
- 44 Calzado tipo bota industrial dama; y
- 8 Bota táctica paramédico.

Los artículos adjudicados deben contar con las especificaciones mínimas, técnicas y en las cantidades descritas en los **Anexos números 1 y 4**, ya que le fueron adjudicados diversos productos, que se advierten en los anexos antes citados. Se adjuntan al presente contrato los **Anexos números 1 y 4**, mismos que forman parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.-** "EL COMUDE" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por los productos objeto del presente contrato, según lo facturado de acuerdo a los requerimientos de "EL COMUDE", la cantidad total de \$173.889.60 (ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.) más I.V.A. Tal y como se especifica en el **Anexo 4** (Propuesta económica) y **Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas**, que se adjuntan. El pago será previa entrega de factura correspondiente (pudiendo ser en total o parcialidades), que cumpla con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en vigor.

Los precios de la propuesta económica incluyen todos los costos involucrados en los productos de los artículos de uniforme descritos en la cláusula primera del presente contrato, por lo que "EL COMUDE" no aceptará algún costo adicional que no esté contemplado en las mismas, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a respetar que los precios ofertados sean y permanezcan fijos durante la vigencia del presente contrato.

3.  
Eliminado

**TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete con "EL COMUDE" a entregar los productos citados en la cláusula primera del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Anexos 1, 4, y Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas**, mismos que forman parte integral del presente Contrato. Dichos productos deberán ser entregados dentro de la vigencia del presente contrato y en el lugar donde indique "COMUDE". En caso de que "EL PROVEEDOR" se encontrase en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, notificará de inmediato por escrito a "COMUDE" las causas de demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga antes de los diez días hábiles del plazo que tenga para la entrega. Una vez hecho lo anterior "COMUDE" se obliga a sustanciar el procedimiento establecido en las bases para la Licitación Pública Nacional No. 011 "Adquisición de Uniformes para los Trabajadores del para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".

**CUARTA.-** En caso de que "EL PROVEEDOR" haya solicitado la prorroga a que se refiere la cláusula anterior y no haya otorgado los productos que le fueron adjudicados dentro del término que se le otorgó, se le aplicará una pena convencional, tal y como se publicó en las bases para la Licitación Pública Nacional No. 011 "Adquisición de Uniformes para los Trabajadores del para el O.P.D. Consejo

Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco", sobre el importe total de los artículos que le fueron adjudicados que no hayan sido entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

Días de atraso (naturales)	% De la sanción
De 01 hasta 10	3%
De 11 hasta 20	5%

Por lo que a partir del día 21 en adelante se podrá rescindir el presente contrato a criterio de "COMUDE".

**QUINTA.-** Las partes acuerdan expresamente que la vigencia del presente contrato será por tiempo definido y surtirá efectos a partir del 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve y terminará el 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve.

**SEXTA.-** Será causal de rescisión que ambas partes no cumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en las cláusulas del presente contrato. De ser por parte de "EL PROVEEDOR" el incumplir con proveer los artículos de uniforme conforme a los anexos: **Anexo 1, 4, y Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas**, se hará acreedor a una sanción económica del 10% cincuenta por ciento del total a pagar por la compra de los artículos que le fueron adjudicados y descritos en la cláusula primera del presente contrato, cantidad que deberá ser entregada a "EL COMUDE" dos días hábiles posteriores a detectarse la anomalía, con independencia de procederse a la rescisión del presente contrato y demás consecuencias legales que se generen.

**SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" es totalmente responsable en caso de que se presente alguna contingencia que se derive de la falta de calidad de los artículos que le fueron adjudicados o falta de profesionalismo, por lo que "EL PROVEEDOR" deslinda a "EL COMUDE" de cualquier responsabilidad por la falta de los artículos que le fueron adjudicados descritos en la cláusula primera del presente contrato, "EL PROVEEDOR" asumirá y solventara la contingencia por lo que proveerá los artículos que le fueron adjudicados de calidad, siendo totalmente responsable por los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL COMUDE" y/o terceros. En caso de presentarse violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual respecto a los productos que le fueron adjudicados, "EL PROVEEDOR" será totalmente responsable.

3.  
Eliminado

**OCTAVA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de persona física o jurídica, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**NOVENA.-** Por ningún motivo se considerarán como trabajadores del "EL COMUDE" al personal que "EL PROVEEDOR" contrate para llevar a cabo lo establecido en la cláusula Primera del presente contrato, por lo tanto, cualquier responsabilidad obrero patronal y en materia de seguridad social que pudiera surgir será exclusiva de "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA.-** Son causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para "EL COMUDE", las siguientes:

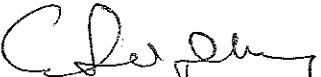
1. Que "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma con lo descrito en la cláusula primera y demás del presente contrato.
2. Que exista reducción en la partida presupuestal correspondiente.

3. Que los precios y costos de los productos artículos que le fueron adjudicados facturados por "EL PROVEEDOR" sean mayores a los indicados en la propuesta económica presentada por "EL PROVEEDOR".
4. Que se acrede que "EL PROVEEDOR" no está respetando sus compromisos contractuales, incluyendo los referentes a precio, calidad y cantidad de los productos artículos que le fueron adjudicados que debe suministrar, y que están estipulados en los Anexos 1, 4, y Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas.
5. Que "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma con la entrega de los artículos que le fueron adjudicados dentro de la vigencia del presente contrato.
6. Que hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en caso se haya otorgado a "EL PROVEEDOR" para que realice la entrega de los artículos que le fueron adjudicados.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo que pudieran invalidarlo y para su interpretación y cumplimiento, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado, lo resolverán preferentemente de común acuerdo y, de no ser posible, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco renunciando a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente contrato las partes manifiestan estar conformes con su contenido y alcance legal, por lo que en presencia de dos testigos lo firman en dos tantos el 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve.

**POR "EL COMUDE"**

  
**GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA**  
 DIRECTOR GENERAL Y  
 REPRESENTANTE LEGAL

**POR "EL PROVEEDOR"**

3. Eliminado

  
**C. LUIS IGNACIO CASTILLO**  
 ÁLVAREZ

**TESTIGO**

  
**GABIEL ANTONIO AGUILAR FLORES**  
 DIRECTOR JURÍDICO

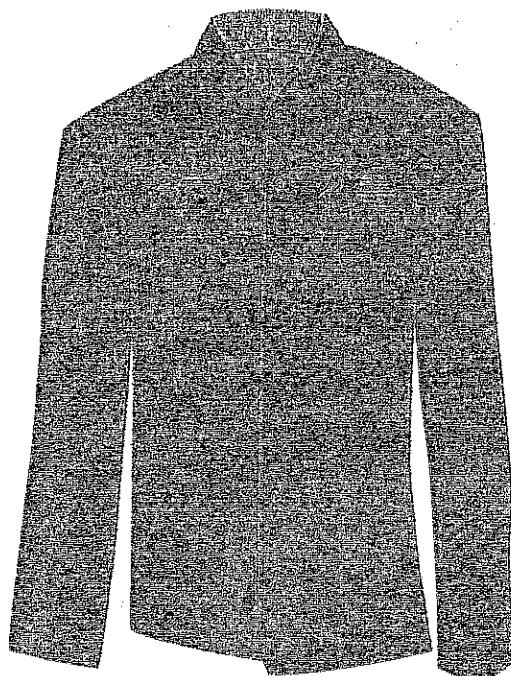
**TESTIGO**

  
**JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ**  
 DIRECTOR EJECUTIVO,  
 ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Lo testado corresponde a 1-Nacionalidad, 2.- Identificación, 3.-Firmas, que constituyen datos personales identificativos que deben ser protegidos por tratarse de información confidencial conforme al artículo 19.3 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en el Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley.

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011

CAMISA DE TRABAJO DE MEZCLILLA



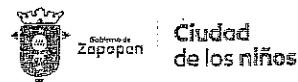
- Corte Caballero y Dama
- Mezclilla de 7.5 oz.
- 100% Algodón
- Manga larga
- Logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color gris plata)
- Logo del municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata)

• Medidas:



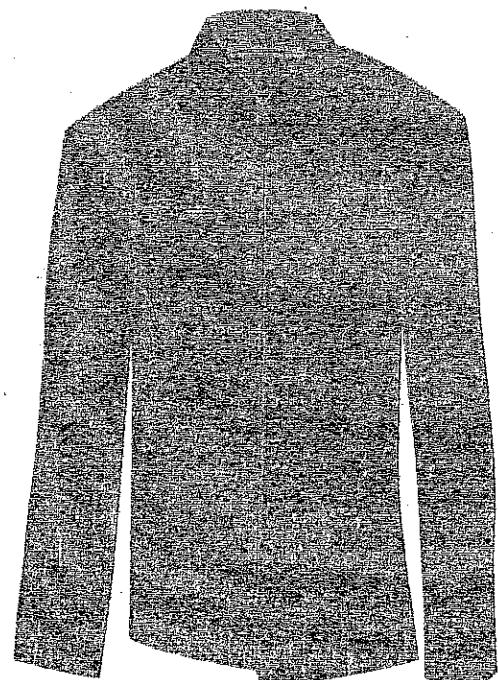
4 cm alto

9cm largo



3.5 cm alto

9cm largo

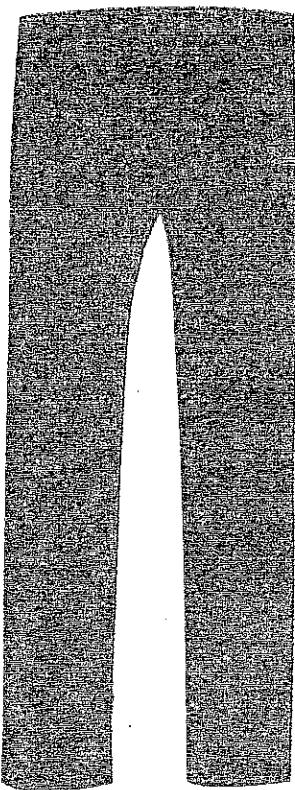


420	CAMISA MEZCLILLA	
	HOMBRE	MUJER
CHICA	\$6	16
MEDIANA	112	15
GRANDE	80	16
XL	64	8
2XL	20	8
3XL	16	8
	348	72

3. Eliminado

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011

PANTALÓN DE MEZCLILLA DE TRABAJO



- Ajuste regular pierna recta
- Cierre de metal de uso rudo
- 14.5 oz. Mezclilla
- 100% Algodón
- Corte Caballero
- Bordado en el frente, arriba de la bolsa del lado derecho  
Logo de COMUDE color gris plata.

Medidas:

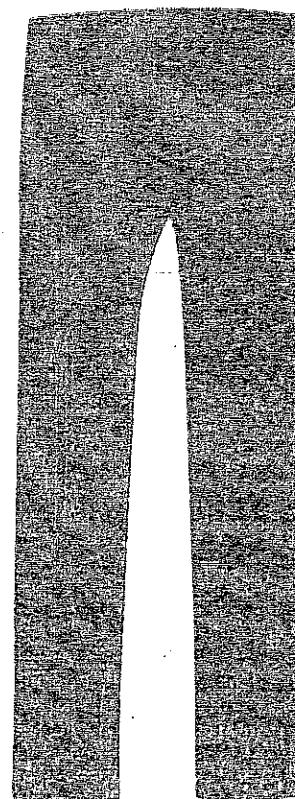


5 cm largo

2.5 cm alto

340	JEANS BÁSICO HOMBRE
28	8
30	36
32	64
33	4
34	80
36	72
38	48
40	12
42	8
44	8
	340

80	JEANS BÁSICO MUJER
5	8
7	8
11	8
13	16
15	16
17	8
19	16
	80



- Ajuste regular pierna
- Cierre de metal de uso rudo
- Mezclilla de 14.5 oz., 95% Algodón Y 5% Spandex
- Corte Dama
- Bordado en el frente, arriba de la bolsa del lado derecho Logo de COMUDE color gris plata

Medidas:

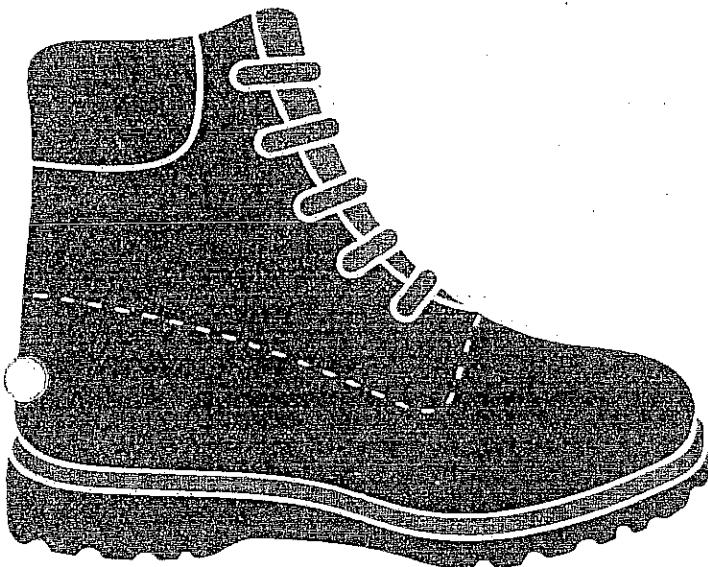


5 cm largo

2.5 cm alto

3. Eliminado

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011



CALZADO TIPO BOTA INDUSTRIAL CABALLERO

- Protección dieléctrica
- Suela de poliuretano de doble densidad
- Plantilla de poliuretano
- Antimicótica y ergonómica
- Resistentes a la abrasión, aceites y solventes
- Para condiciones secas
- Color negro uso rudo y de alta calidad
- Que cumplan con las especificaciones de la NOM-113-STPS-2009.

376	CALZADO TIPO		44	CALZADO TIPO	
	HOMBRE	MUJER			
4	4		3		4
5	12		4		8
6	52		5		12
7	120		6		12
8	124		7		8
9	48				
10	16				44
	376				



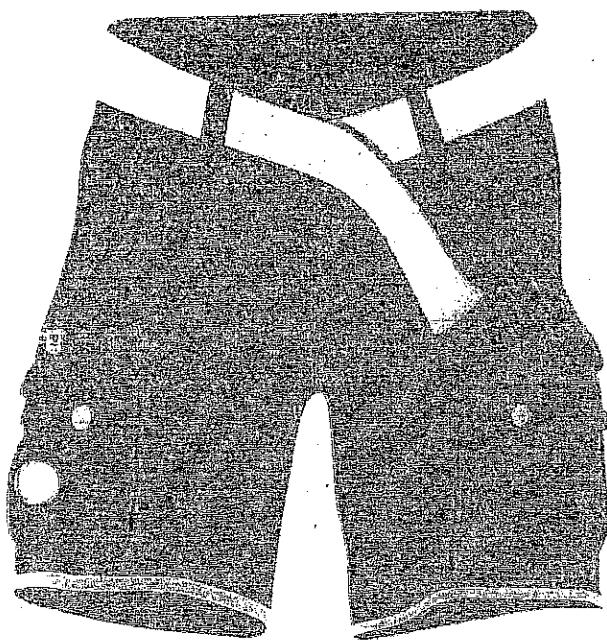
CALZADO TIPO BOTA INDUSTRIAL CABALLERO

- Color café
- Tipo botín
- Fabricada en cuero
- Con suela de goma de alta durabilidad
- Tipo Militar con ojales metálicos
- Costuras visibles

3. Eliminado

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011

**BERMUDA TIPO CARGO**



Material: Gabardina azul marino  
■ Gabardina 65% Poliéster 35% Algodón (tela de importación).  
■ Corte recto  
■ Botón en cintura  
■ Bolsas laterales sesgadas  
■ 2 bolsas traseras  
■ Bolsas de cargo con fuelle y tapa  
■ Largo total a la rodilla  
■ Peso 254.3 gr/m<sup>2</sup>  
■ Franjas Reflejantes Gris Plata  
■ Corte Dama y Caballero  
■ Bordado en el frente, a un costado de la bolsa de cargo Logo de MUNICIPIO DE ZAPOPAN color gris plata



Ciudad  
de los niños

3.5cm alto

9cm largo

Cintas reflejantes:  
2.5 cm de alto



2.5 cm alto

Cintas reflejantes alrededor de la pierna (parte inferior): 44cm de largo



2.5 cm alto

44cm largo

3. Eliminado

120	BERMUDA TIPO CARGO	
	HOMBRE	MUJER
38	6	6
40	15	15
42	24	12
44	5	0
46	6	12
48	6	3
50	3	6
40	0	0
56	56	54

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011

PLAYERA CUELLO REDONDO, MANGA LARGA



- 100% Algodón
- Corte estándar
- Colores: Azul Rey
- Cinta Reflejante de seguridad gris plata parte trasera, frontal y lateral
- Logotipo: Estampado en color plata con medidas



4 cm alto

9cm largo



3.5cm alto

9cm largo

Cinta reflejante frente  
0.5 cm de ancho, 25 cm de alto

0.5 cm ancho



3. Eliminado

Cintas reflejantes espalda y  
mangas  
0.5 cm de ancho, 25 cm de alto

0.5 cm ancho

302	PLATERA MANGA LARGA	
	HOMBRE	MUJER
CHICA	40	16
MEDIANA	48	16
GRANDE	54	19
XL	48	16
2XL	20	8
3XL	15	8
	326	76

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011

PLAYERA TIPO POLO

- Corte dama y caballero
- Material: Piqué pre-encogido, 50% Algodón Y 50% Poliéster, peso 220gr/m<sup>2</sup>
- Colores: Gris Jaspe claro
- Logotipo: Bordado color gris plata
- Medidas:



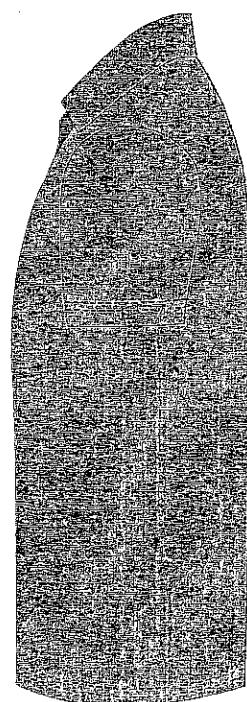
4 cm alto

9cm largo



3.5cm alto

9cm largo



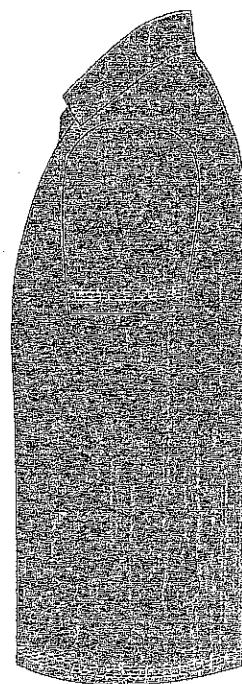
3. Eliminado

300	PLAYERA TIPO POLO GRIS GASPE CLARO	
	HOMBRE	MUJER
CHICA	36	38
MEDIANA	64	32
GRANDE	22	16
XL	16	20
2XL	16	12
3XL	16	12
	170	130

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 01.1

PLAYERA TIPO POLO

- Corte dama y caballero
- Material: Piqué pre-encogido, 50% Algodón Y 50% Poliéster, peso 220gr/m<sup>2</sup>
- Colores: Azul turquesa
- Logotipo: Bordado color gris plata
- Medidas:



4 cm alto

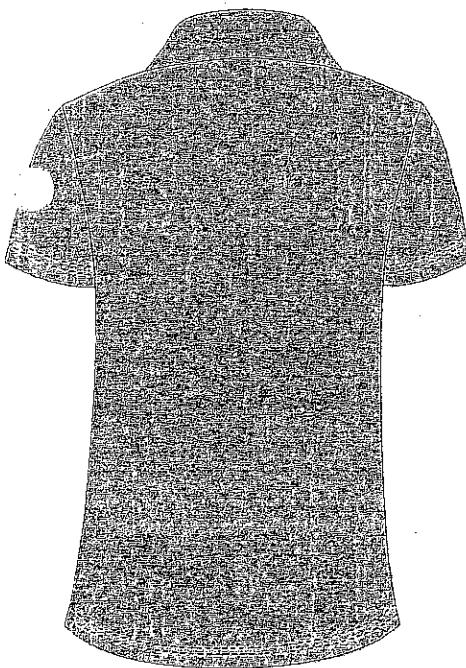
9cm largo



3.5cm alto

9cm largo

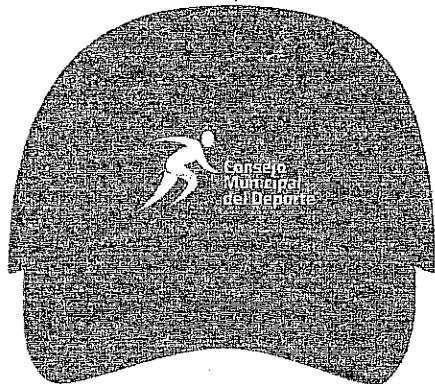
3. Eliminado



300	PLAYERA TIPO POLO AZUL TURQUESA	
	HOMBRE	MUJER
CHICA	36	38
MEDIANA	64	32
GRANDE	22	16
XL	16	20
2XL	16	12
3XL	16	12
	170	130

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011

GORRA



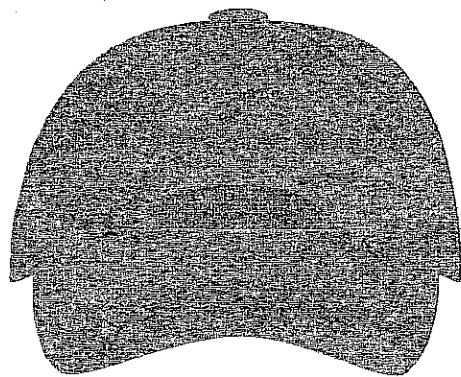
- Material: 100% algodón
- Corte: clásico
- Color: gris claro
- Logotipo: Bordado en color plata
- Medidas:



4 cm alto

X

9cm largo

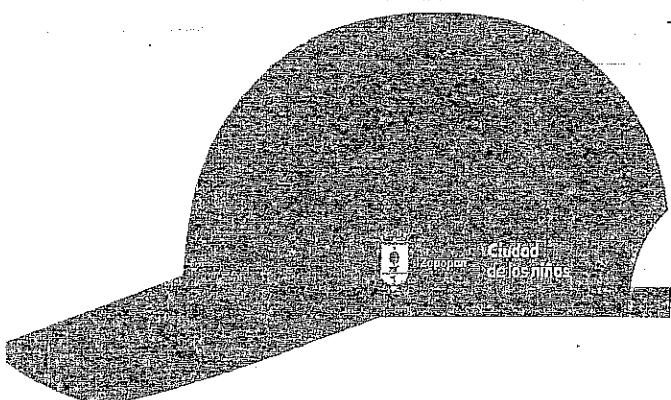


3.5cm alto

A  
C

9cm largo

840	GORRA UNISEX UNITALLA
-----	--------------------------



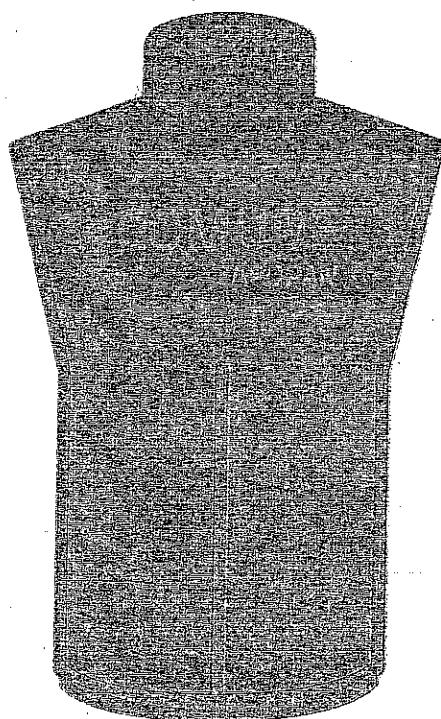
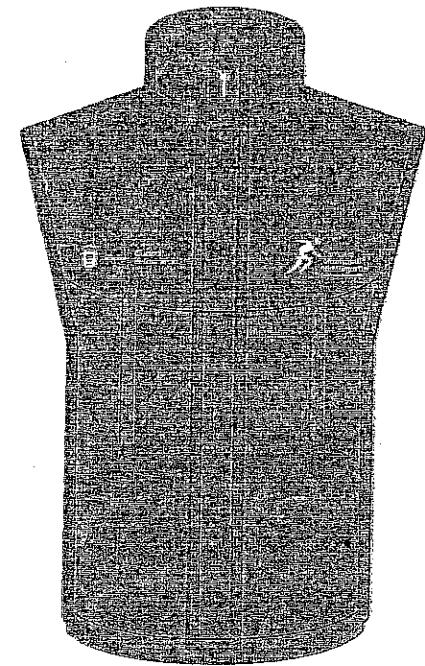
3. Eliminado

X

Zan

R

Anexo 1  
 Especificaciones mínimas  
 Licitación Pública Nacional No. 011



**CHALECO TIPO CARGO**

- Colores: Azul Marino
  - Material 100% Nylon
  - trasera y frontal.
  - Tela en costados azul marino , 92% poliéster, 8% elástico
  - Cinta Reflejante de seguridad gris plata parte trasera y frontal
  - 2 Bolsas frontales tipo cargo
  - Con bordado en espalda de 22 cm de largo con la leyenda "COMUDE ZAPOPAN" color gris plata
  - Con 2 bordados en frente superior derecho e izquierdo
- Medidas bordados:



9cm largo



9cm largo

3.5cm alto

3. Eliminado

9cm largo



14 cm alto

22 cm

Cintas reflejantes al frente  
 2.5 cm de ancho, 12.5 cm de  
 alto

2.5 cm alto

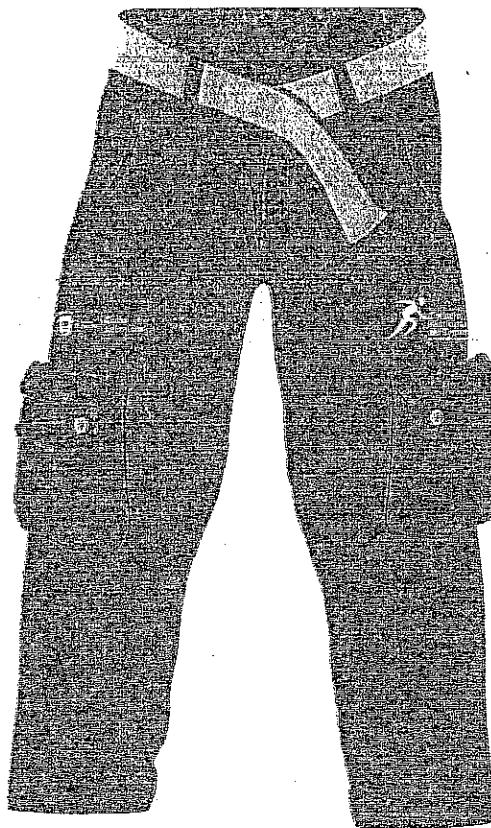
Cintas reflejantes espalda  
 2.5 cm de alto, 25 cm de alto

2.5 cm alto

420	CHALECO TIPO CARGO	
	UNISEX	
CHICO	80	
MEDIANO	140	
GRANDE	140	
EXTRA GRANDE	20	
ZUL	20	
ZUL	20	
	420	

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011

PANTALÓN TÁCTICO



Características

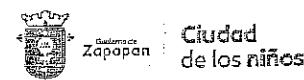
- Tela Ripstop ligamento tafetan, 50% Poliéster y 50% Acrílico
- Repelente al agua
- Bolsas diagonales
- Bolsas de cargo
- Bolsas traseras
- Pretina autoajustable
- Rodilleras con bolsa para ingresar rodillera plástica
- Cinta interior antiderrapante (evita desfaje)
- Cierres YKK®
- Presillas en puntos de carga
- Costuras reforzadas, dobles y triples pespuntes
- Color: azul marino

Logotipo: bordado en color plata con medidas:



4 cm alto

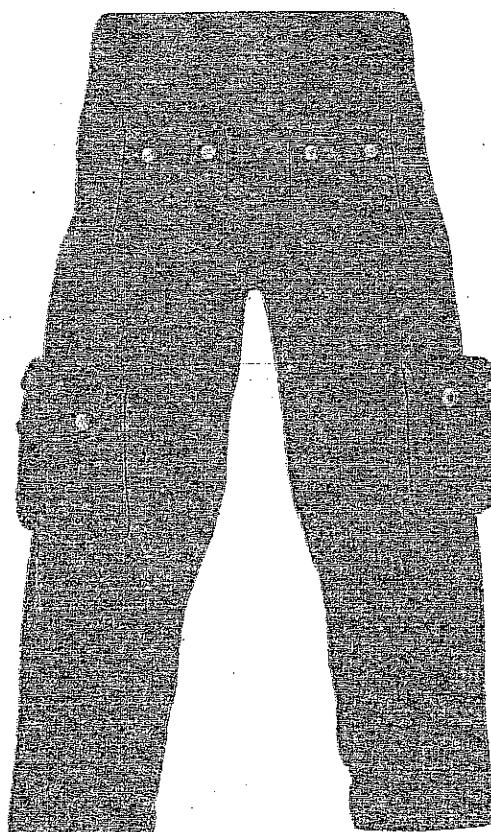
9cm largo



3.5cm alto

3. Eliminado

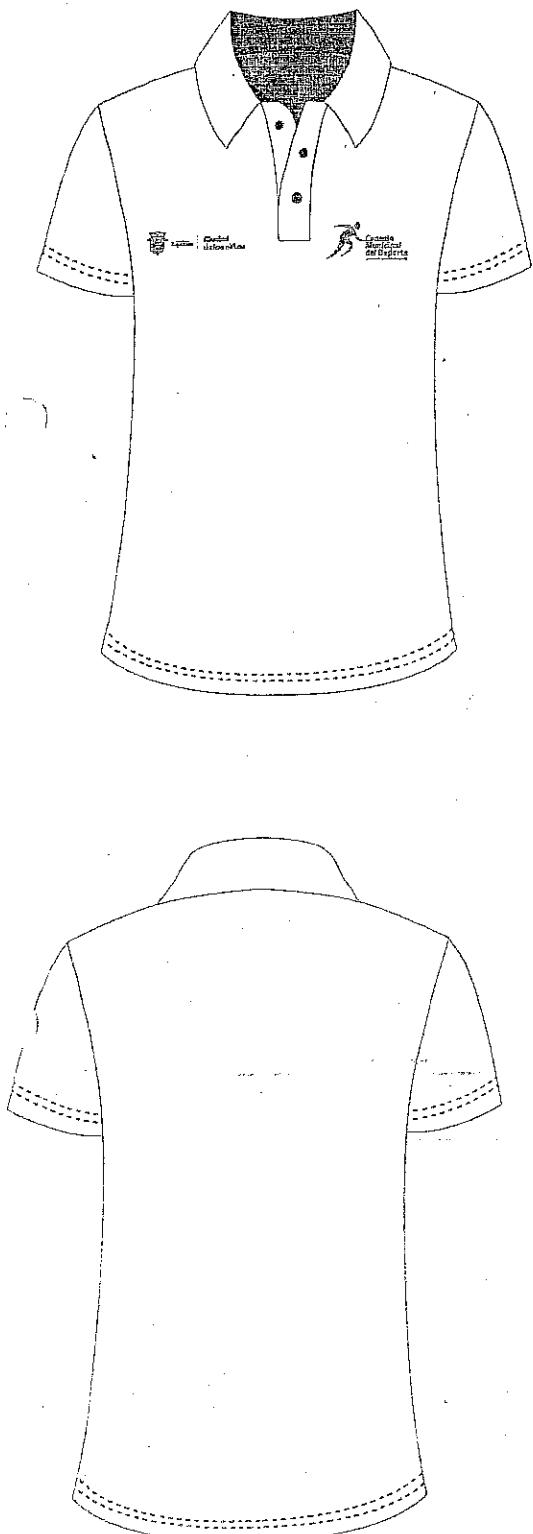
9cm largo



PANTALÓN TÁCTICO PARAMÉDICO

8	UNIFORME
30	0
32	0
34	5
36	0
38	0
40	2
	5

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011



PLAYERA TIPO POLO PARAMÉDICOS

Características:

- Corte dama y caballero
- Material: Piqué pre-encogido, 50% Algodón Y 50% Poliéster, peso 220gr/m<sup>2</sup>
- Colores: Blanco
- Logotipo: Bordado color gris plata
- Medidas:



4 cm alto

9cm largo



Ciudad  
de los niños

3.5cm alto

9cm largo

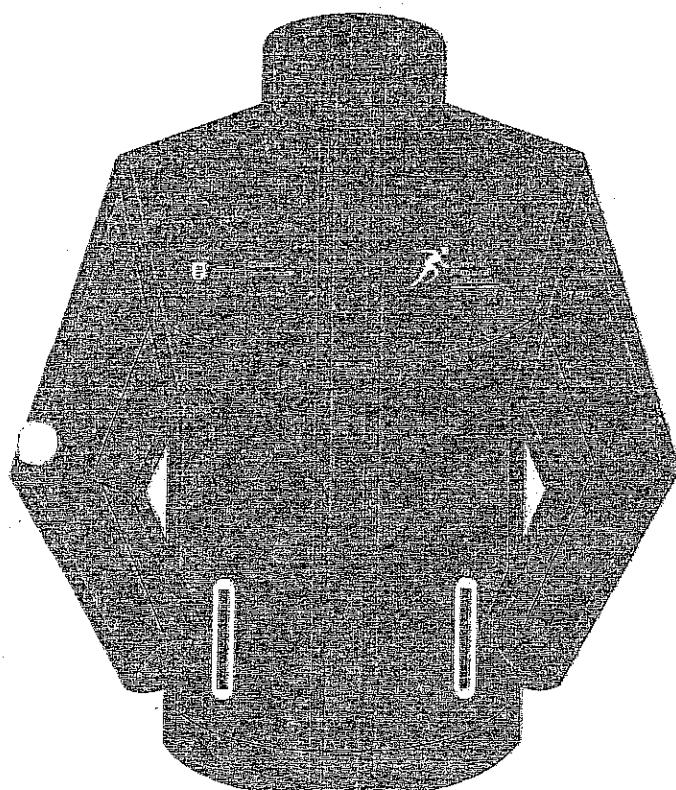
3. Eliminado

Juan

S	PLAYERA TIPO POLO PARAMEDICO	
	UNISEX	
CHICA	3	
MEDIANA	4	
GRANDE	2	
EXTRA GRANDE	2	
	8	

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011

CHAMARRA PARAMÉDICO



Características:

- Tela CPR77 50% poliéster y 50% acrílico
- Repelente al agua
- Strech
- Bolsas para documentos
- Forro térmico
- Ajustado de puños
- Cierres para acceso al arma en ambos lados
- Cierres YKK®
- Costuras reforzadas, dobles y triples pespuntas
- Color: azul



Logotipo: bordado en color plata con medidas:



4 cm alto



9cm largo



3.5cm alto

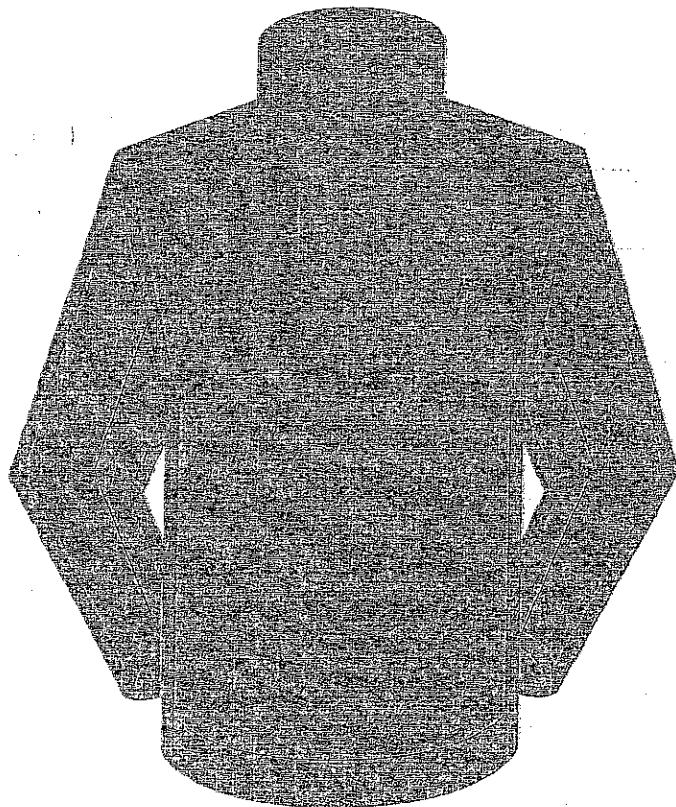


Ciudad  
de los niños

3. Eliminado

*Juan*

9cm largo

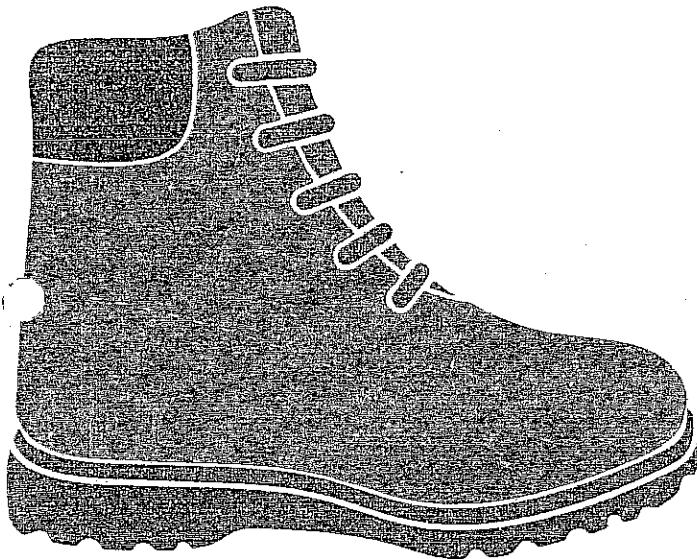


S	CHAMARRA PARAMEDICO	
	UNISEX	
CHICA	01	
MEDIANA	05	
GRANDE	09	
EXTRA GRANDE	21	
	33	

*Juan*

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011

BOTA TACTICA PARAMEDICO



Características

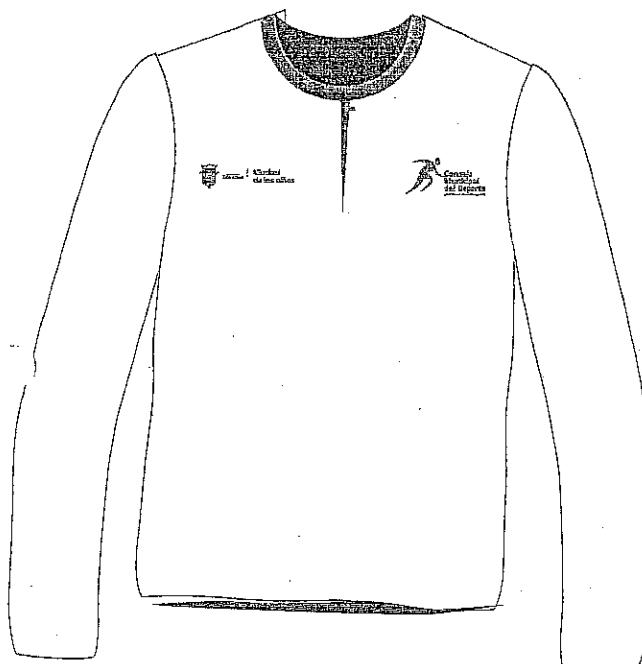
- Tecnología UA ClutchFit™ que envuelve tu tobillo en una ligera "segunda piel" para brindar un soporte poderoso y una sensación increíble
- Chasis de piel sintética y textil con un revestimiento soldado resistente a la abrasión alrededor del perímetro del pie
- Espuma Micro G® todo a lo largo que convierte aterrizajes amortiguados en despegues explosivos
- Cambrillón de TPU ligero para dar soporte al pie medio y la cantidad de rigidez justa
- Plantilla Ortholite® moldeada diseñada con una espuma con memoria en la parte superior y PU en la base
- Suela con taqueado de caucho de bajo perfil
- Puntera de TPU
- Altura: 20 cm
- Importado
- Color: arena

3. Eliminado

S	BOTA TACTICA PARAMEDICO	
	LUNAS	EXCEPCIONES
3	2	
4	2	
5	2	
6	0	
7	2	
8	0	
	2	

Anexo 1  
Especificaciones mínimas  
Licitación Pública Nacional No. 011

CAMISA TÁCTICA PARAMÉDICO MANGA LARGA



Características

- Tela Ripstop/inter ligamento tafetan, 50% poliéster y 50% acrílico
- Cuello y puños tejidos
- Costadillos ergonómicos
- Dobladillo con máquina tramadora
- Cerrada en máquina de 5 hilos overlock
- Cierre frontal
- Color: Caqui

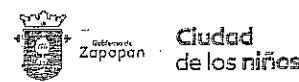
Logotipo: bordado en color plata con medidas:



4 cm alto

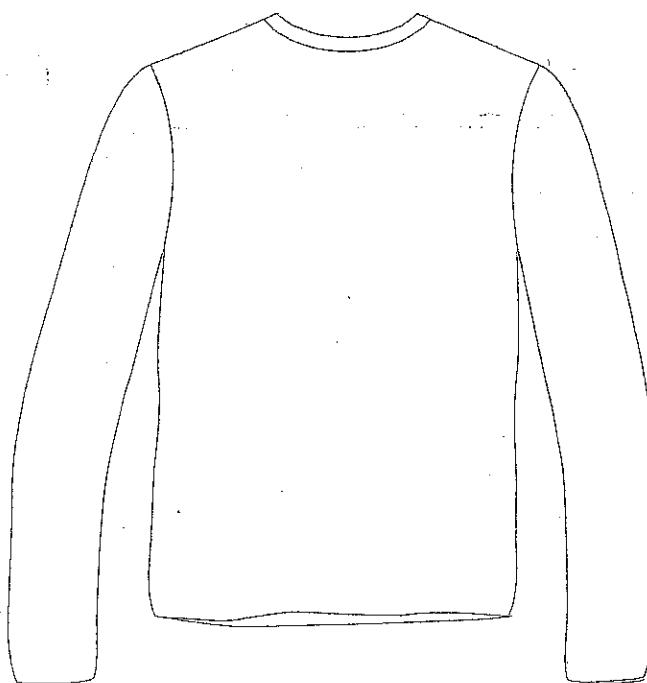
3. Eliminado

9cm largo



3.5cm alto

9cm largo



S	CAMISA TÁCTICA PARAMÉDICO	
	UNISEX	
CHICA		0
MEDIANA		4
GRANDE		2
EXTRA GRANDE		2
		3

Condiciones:  
Criterios de evaluación:  
a. Costo Beneficio

000044

ZAPOPAN, JAL 28 DE MAYO DE 2019

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 011

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN JALISCO"

ANEXO 4

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

3. Eliminado

## PRESENTE

Partida	Cantidad	Producto	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	348	Camisa de trabajo de Mezclilla caballero	\$234.25	\$81,519.00	45 DIAS
2	72	Camisa de trabajo de Mezclilla dama	\$234.25	\$16,866.00	45 DIAS
3	80	Jeans Básicos de Trabajo	\$177.12	\$14,169.60	45 DIAS
4	340	Playera tipo polo Caballero	\$177.12	\$60,220.80	45 DIAS
5	376	Calzado tipo Bota Industrial Caballero Mod 107PLUS // Opción 1	\$420.00	\$157,920.00	15 A 30 DIAS
5.1	376	Calzado tipo Bota Industrial Caballero Mod 107PN // Opción 2	\$395.00	\$148,520.00	15 A 30 DIAS
5.2	376	Calzado tipo Bota Industrial Caballero Mod 120N // Opción 3	\$556.00	\$209,056.00	15 A 30 DIAS
5.3	376	Calzado tipo Bota Industrial Caballero Mod 109PLUS // Opción 4	\$546.00	\$205,296.00	15 A 30 DIAS
6	44	Calzado tipo Bota de trabajo Dama Mod 6570M // Opción 1	\$455.00	\$20,020.00	15 A 30 DIAS
6.1	44	Calzado tipo Bota de trabajo Dama // Modelo 767PLUS // Opción 2	\$470.00	\$20,680.00	15 A 30 DIAS
6.2	44	Calzado tipo Bota de trabajo Dama // Modelo 120ROSA // Opción 3	\$556.00	\$24,464.00	15 A 30 DIAS
7	66	Bermuda Tipo cargo Caballero	NO SE COTIZA		
8	54	Bermuda Tipo cargo Dama	NO SE COTIZA		

000045

9	226	Playera manga larga cuello redondo caballero	\$77.12	\$17,429.12	45 DIAS
10	76	Playera manga larga cuello redondo Dama	\$77.12	\$5,861.12	45 DIAS
11	340	Playera tipo polo Caballero	\$119.62	\$40,670.80	45 DIAS
12	260	Playera tipo polo Dama	\$119.62	\$31,101.20	45 DIAS
13	840	Girra gris	\$73.20	\$61,488.00	30 DIAS
14	420	Chaleco tipo cargo	NO SE COTIZA		
15	8	Pantalon táctico	NO SE COTIZA		
16	8	Playera tipo polo paramédico	NO SE COTIZA		
17	8	Chamarra paramédico	NO SE COTIZA		
18	8	Bota táctica paramedico	\$668.70	\$5,349.60	15 A 30 DIAS
19	8	Camisa táctica	NO SE COTIZA		

Condiciones de pago: 15 días de crédito

3. Eliminado

Vigencia de precios: 30 días

Garantía: 90 días sobre defecto de fabricación.

La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo

ATENTAMENTE:

3. Eliminado

LUIS IGNACIO CASTILLO ALVAREZ  
DIRECTOR GENERAL

## CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ARTÍCULO	DETALLE	PROVEEDOR(S)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	NOTA	
					OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
348	CAMISA DE TRABAJO CORTE CABALLERO: Mezclilla de 7.5 oz. 100% algodón, manga larga, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado gris color plata), logo del Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado col. gris plata).	JOSÉ GABRIEL GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 225.00	\$ 45,000.00	NO CUMPLE	\$ 238.70 \$ 83,057.60
72	CAMISA DE TRABAJO DE MEZCLILLA CORTE DAMA: Mezclilla de 7.5 oz. 100% algodón, manga larga, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado gris color plata), logo del Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado col. gris plata).	JOSÉ GABRIEL GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 225.00	\$ 45,000.00	NO CUMPLE	\$ 238.70 \$ 17,186.40
80	JEANS BÁSICOS DE TRABAJO: Ajuste regular pierna, cierre de metal de uso rudo, mezclilla de 14.5 oz., 95% algodón y 5% spandex, corte Dama,bordado en el frente, arriba de la bolsa del lado derecho logo de COMUDE color gris plata.	JOSÉ GABRIEL GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 220.00	\$ 17,600.00	NO CUMPLE	\$ 232.60 \$ 46,188.00
340	CALZADO DE TIPO BOTA INDUSTRIAL CABALLERO: Protección dieléctrica, suela de poliuretano de doble densidad, plantilla de poliuretano, antimórbica y ergonómica, resistente a la abrasión, aceites y solventes, para condiciones secas, color negro uso rudo y de alta calidad. Que cumplen con las especificaciones de la NOM-113-STPS-2009.	JOSÉ GABRIEL GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 545.00	\$ 204,920.00	NO COTIZO	\$ 448.90 \$ 168,786.40
388.4+						
44	CALZADO DE TIPO BOTA INDUSTRIAL DAMA: Color café, tipo botín, fabricada en cuero,con suela de goma de alta durabilidad, tipo militar con ollas metálicos, costuras visibles.	NO PRESENTO MUESTRA	\$ 200.00	\$ 83,000.00	NO CUMPLE	\$ 150.00 \$ 15,200.00
	OPCIÓN 2					
66	BERMUDA TIPO CARGO: Gabardilla 65% poliéster 35% algodón, corte recto, botón en cintura, bolsas laterales sesgadas, 2 bolsas traseras, bolsas de cargo con fluell y taza, largo total a la rodilla, peso 25x3.3 grm2, color azul marino, franjas reflectantes gris plata, corte dama y caballero, cinta reflectante se seguridad gris plateada parte trasera, frontal y lateral, bordado al frente, a un costado de la bolsa de cargo logo de COMUDE y Municipio de Zapopan color gris plata.	NO CUMPLE	\$ 470.00	\$ 20,680.00	NO COTIZO	\$ 450.00 \$ 19,954.00
54 MUJER	BERMUDA TIPO CARGO: Gabardilla 65% poliéster 35% algodón, corte recto, botón en cintura, bolsas laterales sesgadas, 2 bolsas traseras, bolsas de cargo con fluell y taza, largo total a la rodilla, peso 25x3.3 grm2, color azul marino, franjas reflectantes gris plata, corte dama y caballero, cinta reflectante se seguridad gris plateada parte trasera, frontal y lateral, bordado al frente, a un costado de la bolsa de cargo logo de COMUDE y Municipio de Zapopan color gris plata.	NO CUMPLE	\$ 470.00	\$ 20,680.00	NO COTIZO	\$ 450.00 \$ 19,954.00
226	HOMBRE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
76 MUJER	PLAYERA MANGA LARGA CUELLO REDONDO: 100% algodón, corte estándar,color azul rey, cinta reflectante de seguridad gris plata parte trasera, frontal y lateral, con logo de COMUDE y de Municipio de Zapopan al frente superior derecho e izquierdo serigrafiado color gris plata.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
170	HOMBRE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
130	PLAYERA TIPO POLO: 50% algodón y 50% poliéster, pique pre-encogido, corte dama y caballero, color azul turquesa, logo de COMUDE al frente superior izquierdo(bordado color gris plata), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho(bordado gris plata).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MUJER						

3. Eliminado

## CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ESPECIFICACIONES		PROVEEDORES	
		SABER	MARCAZ
170 HOMBRE	PLAYERA TIPO POLO: 50% algodón y 50% poliéster, plique pre-encojido, corte dama y caballero, color gris claro, logo de COMUNE al frente superior izquierdo(bordado color gris plata), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata).	NO CUMPLE	NO CUMPLE
130 MUJER	PLAYERA TIPO POLO: 50% algodón y 50% poliéster, plique pre-encojido, corte dama y caballero, color gris claro, logo de COMUNE al frente superior izquierdo(bordado color gris plata), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata).	NO CUMPLE	NO CUMPLE
840 UNISEX	GORRAS: color gris claro, corte clásico 100% algodón, con 3 bordados (uno al frente y uno en cada lado) Derecho e Izquierdo según diseño.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
420 UNISEX	CHALECOS TIPO CARGO: 100% Nylón, corte unisex con tela 92% poliéster 8% elastano en los costados, color azul marino, con cierre completo YKK nro. 5, con 2 bordados al frente superior derecho e Izquierdo, con bordado en espalda de 22 cm de largo con la leyenda "COMUNE ZAPOPAN" color gris plata, cinta reflectante de seguridad gris plata parte trasera y frontal.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8 UNISEX	PANTALÓN TÁCTICO: PT17/PT17D tela Ripstop-Repelente al agua-bolsas diagonales-bolsas de cargo, bolsas traseras, pretila autoajustable, rodilleras con bolsas para ingresar rodillera plástica, cinta interior antideslizante (evita desfase), cierres YKK, presillas en puntos de carga, costuras reforzadas, dobles y triples prespuntes.	NO COTIZO	NO COTIZO
8 UNISEX	PLAYERA TIPO POLO PARAMÉDICO: Tela piqué, cuello y puños lejidos, atollitas de 2 bolones, costadillos ergonómicos, dobladillo con máquina trenadora, cerrada en máquina de 5 hilos overlock.	NO COTIZO	NO COTIZO
8 UNISEX	CHAMARRA PARAMÉDICO: Tela C.P.R.77, repelente al agua,surech bolsas para documentos, forro térmico,ajustado en puntos,cierres para acceso al arma en ambos lados, cierres YKK, costuras reforzadas, dobles y triples prespuntes.	NO COTIZO	NO COTIZO
8 UNISEX	BOTA TÁCTICA PARAMÉDICO: Tercología (A. ClutchFit que envuelve tu tobillo en una ligera "segunda piel" para brindar un soporte poderoso y una sujeción increíble. Chasis de piel sintética y lexífil con un revestimiento soldado resistente a la abrasión y el desgaste del perímetro del pie. Espuma micro G todo a lo largo que convierte amenazas amortiguadoras en despegues explosivos. Carrillón de TPU ligero para dar soporte al pie medio y la cantidad de rigidez justa, plantilla ortóbolta moldeada diseñada con una espuma con memoria en la parte superior y PU en base, suela con taqueado de caucho de bajo perfil, puntera de TPU, altura: 20 cm.) Importado.	NO COTIZO	NO COTIZO
8 UNISEX	CAMISA TÁCTICA: tela Ripstop/inter, cuello y puños lejidos, costadillos ergonómicos, dobladillo con máquina trenadora, cerrada en máquina de 5 hilos overlock, cierre frontal.	NO COTIZO	NO COTIZO
OBSERVACIONES		EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PRENDAS ES DE 45 DIAS EXCEPTO LAS PLAYERAS DE MANGA LARGA, CUERLO REDONDO DE DAMA, LAS GORRAS Y EL CALZADO QUE ES DE 15 A 30 DIAS.	
DETALLE DE LOS JUEGOS ECONÓMICOS		TOTAL ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO
SUB TOTAL		\$ 96,240.00	\$ 173,889.60
IVA		\$ 15,398.40	\$ 27,823.34
TOTAL		\$ 111,638.40	\$ 201,713.94

3. Eliminado